



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01057-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 4 AGO 2023

Téngase por notificado al demandado LEOPOLDO ENRIQUE MALDONADO,
por conducta concluyente del mandamiento de pago, artículo 301 del
C.G.P.

Por secretaría contabilícese el término que tiene la parte demandada para
pagar ó excepcionar.

Una vez en firme ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que
en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 8 AGO 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 118 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria